

PROYECTO EDUCATIVO

CEIP REYES CATÓLICOS



2024/2025

11. EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

11.1. INTRODUCCION

La Educación Infantil y Primaria constituyen etapas educativas básicas para el desarrollo personal y educativo del alumnado. Estas enseñanzas contribuyen a la adquisición de hábitos y valores, al desarrollo de capacidades, al logro de competencias básicas, y a la preparación del mismo para afrontar etapas educativas posteriores y aprendizajes más complejos.

11.2. JUSTIFICACIÓN

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre y la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía contempla la orientación educativa y profesional de los estudiantes como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores; y como uno de los factores que favorecen la calidad de la enseñanza.

En este mismo sentido, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía establece la potenciación de la orientación educativa como medio para el desarrollo personal y como garantía de una respuesta educativa ajustada a las necesidades del alumnado.

En las escuelas de Infantil y Primaria la orientación y la acción tutorial forman parte de la función docente, teniendo como metas orientar al alumnado en su proceso de aprendizaje y en su desarrollo personal, coordinar la acción educativa y el proceso de evaluación llevados a cabo por el conjunto del profesorado de cada equipo docente, establecer relaciones fluidas y mecanismos de coordinación con las familias del alumnado, y contribuir a la prevención e identificación temprana de las dificultades de aprendizaje, coordinando la puesta en marcha de las medidas educativas pertinentes tan pronto como las mismas se detecten.

Este proceso supone una tarea compartida entre el profesorado y los Equipos de Orientación Educativa en tanto que desempeñan funciones especializadas en las áreas de orientación educativa, atención a alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, compensación educativa y apoyo a la función tutorial del profesorado; siendo necesaria una adecuada coordinación entre estos equipos y los profesionales de los centros docentes.

Así pues, con objeto de planificar esta labor tan necesaria, se elabora el Plan de Orientación y Acción Tutorial que constituye el instrumento pedagógico-didáctico que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones, de los equipos docentes y del centro en su conjunto, relacionados con la orientación y la acción tutorial, teniendo en cuenta las prescripciones establecidas en el Decreto 328/2010 de 13 de julio.

La acción tutorial debe ser considerada como un proceso que debe reunir una serie de características:

- a) Ser continua y ofertarse al alumnado a lo largo de los distintos niveles de su escolarización.

- b) Implicar de manera coordinada a las distintas personas e instituciones que intervienen en la educación: profesores, escuela, familia y medio social.
- c) Atender a las peculiares características de cada alumno/a.
- d) Capacitar a los individuos para su propia orientación y crear en ellos de manera progresiva una actitud hacia la toma de decisiones fundamentales y responsables sobre su propio futuro, primero, en la escuela, ante las distintas opciones educativas, y luego ante las distintas alternativas de vida social y profesional.

11.3. ORIENTACIÓN Y TUTORÍA EN LA EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

La Educación infantil posee un importante carácter preventivo y compensador para todos los alumnos/as, especialmente para los alumnos/as con necesidades educativas especiales, evitando que se generen dificultades de aprendizaje. La atención temprana, dirigida fundamentalmente a los alumnos/as, requiere de la colaboración y coordinación con las familias, así como la atención a las instituciones educativas con el fin de fomentar el clima conveniente que facilite el mejor grado de estimulación.

De acuerdo con la estructura de la Educación Primaria, el eje y la coordinación de la acción tutorial recae

en el profesor/a que se ocupa la mayor parte del día de la educación del grupo de alumnos/as, por lo que el conocimiento de éste se verá facilitado en gran medida. En este nivel educativo la labor tutorial se centra especialmente en las dificultades del aprendizaje, los aspectos básicos de la socialización, los aspectos madurativos, la relación con los padres y la función administrativa. En los últimos cursos de esta etapa educativa, se buscará más la orientación personal, acercándose progresivamente a las características de la acción tutorial en la enseñanza secundaria.

El Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, recoge el Título V, Capítulo VI, Artículos 89 y 90, tanto las funciones de la tutoría en la Educación Infantil y Primaria como la forma de designarlos:

Artículo 89. Tutoría y designación de tutores y tutoras.

1. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 2, cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. **En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.**
2. Se tendrá en cuenta que aquellos maestros y maestras que, durante un curso escolar,

hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación primaria o del segundo ciclo de la educación infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos y alumnas con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro.

3. Los tutores y tutoras ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.
4. El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un año académico.

Artículo 90. Funciones de la tutoría.

1. En educación infantil y en los centros públicos específicos de educación especial, los tutores y tutoras mantendrán una relación permanente con las familias del alumnado, facilitando situaciones y cauces de comunicación y colaboración y promoverán la presencia y participación en la vida de los centros. Para favorecer una educación integral, los tutores y tutoras aportarán a las familias información relevante sobre la evolución de sus hijos e hijas que sirva de base para llevar a la práctica, cada uno en su contexto, modelos compartidos de intervención educativa.
2. En educación primaria los tutores y tutoras ejercerán las siguientes funciones:
 - a) Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
 - b) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.
 - c) Coordinar la intervención educativa de todos los maestros y maestras que componen el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
 - d) Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
 - e) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
 - f) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
 - g) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
 - h) Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
 - i) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.
 - j) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.

Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres,

madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos de conformidad con lo que a tales efectos se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

- k) Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 10. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde.
- l) Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- m) Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.
- n) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Para un efectivo desempeño de estas funciones, la acción tutorial no puede quedar relegada a la buena voluntad del profesorado, sino que, siendo un ámbito propio de la formación del alumno con unos contenidos concretos, debe quedar programada en el POAT y dotada de un tiempo necesario para su desarrollo, todo ello deberá formar parte a su vez de nuestro Proyecto Educativo.

11.4. ORIENTACIÓN Y TUTORÍA EN LA EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL DEL ALUMNADO

- Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración del mismo en el grupo clase.
- Desarrollar en el alumnado un adecuado conocimiento y valoración de sí mismo, adquiriendo una imagen positiva sobre sus propias posibilidades y capacidades.
- Tomar conciencia de los propios sentimientos y emociones, desarrollando habilidades de control y autorregulación de los mismos.
- Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía personal y social.
- Facilitar la inclusión educativa y la integración escolar y social del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Contribuir a la socialización del alumnado, proporcionando una educación en valores conectada con la realidad social y comprometida con valores universales como la tolerancia, la solidaridad, el respeto y la justicia.
- Adquirir hábitos de vida saludable, aprendiendo a valorar la incidencia de las propias acciones y hábitos de vida sobre la salud individual y colectiva.
- Promover un consumo responsable, respetuosos con la conservación y mejora del medio ambiente.

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD YAPOYO A LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

- Impulsar la aplicación de un Proyecto Educativo inclusivo que contemple medidas organizativas, metodológicas y curriculares facilitadoras de la atención a la diversidad del conjunto del alumnado.
- Contribuir a la identificación y detección temprana de las dificultades en el aprendizaje, poniendo en marcha las medidas educativas oportunas tan pronto como las mismas sean detectadas.
- Optimizar la atención educativa proporcionada al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Reforzar la equidad en la educación, mejorando la inclusión y la calidad de la respuesta educativa proporcionada al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, por su condición de inmigrante, por pertenecer a minorías étnicas o a familias en situación compleja o problemática.
- Reforzar la adquisición de aprendizajes instrumentales, competencias, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.
- Potenciar la puesta en marcha, seguimiento y evaluación de adaptaciones curriculares, planes de refuerzo y apoyo educativo, programas de enriquecimiento curricular y, en general, de cuantas medidas y programas que repercutan en la prevención de las dificultades en el aprendizaje y en la mejora de la atención a la diversidad del conjunto del alumnado.

ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

- Acercar progresivamente al alumnado al mundo de las profesiones, concienciándole sobre la relevancia de la dimensión laboral sobre el proyecto vital.
- Potenciar competencias relevantes, tanto en el ámbito educativo como el laboral, tales como la responsabilidad, la perseverancia, la toma de decisiones, la resolución de problemas y el trabajo en equipo.
- Afianzar en el alumnado el autoconocimiento, facilitando la progresiva toma de conciencia sobre sus propias capacidades, posibilidades e intereses.
- Educar en la igualdad de género, previniendo la futura elección de estudios y profesiones en función de estereotipos sexistas, y concibiendo la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como un derecho irrenunciable en los diferentes ámbitos vitales.

COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS. APERTURA AL ENTORNO Y A LA COMUNIDAD

- Establecer cauces de comunicación, colaboración y coordinación con las familias del alumnado, potenciando su implicación en la vida del centro.
- Coordinar actuaciones con servicios y agentes externos (Salud, Servicios Sociales, Municipios, ONGs, etc.), aprovechando los recursos socioeducativos que estas instituciones puedan ofrecer.
- Abrir el centro a su entorno, favoreciendo la implicación y la contribución de la comunidad, a la mejora de la calidad de la respuesta educativa proporcionada.

CONVIVENCIA

- Adquirir valores de cooperación, convivencia y solidaridad, propios de una sociedad democrática, concibiendo el diálogo como herramienta fundamental para la resolución pacífica de conflictos.
- Adquirir las habilidades sociales necesarias para relacionarse, expresar los propios sentimientos e ideas, cooperar y trabajar en equipo.
- Respetar la diversidad de creencias, opiniones, culturas y formas de vida, desarrollando actitudes comprometidas y solidarias con los menos favorecidos.
- Apoyar, a través de la acción tutorial, el desarrollo y cumplimiento del Plan de Convivencia del centro, impulsando la puesta en marcha de medidas preventivas para mejorar el clima de trabajo y convivencia.

TRANSICIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS

- Acoger adecuadamente al alumnado de nuevo ingreso en el centro, prestando singular atención al inicio de la Educación Infantil.
- Apoyar el proceso de transición entre etapas educativas, poniendo en marcha las medidas organizativas y curriculares necesarias para facilitar dicho proceso.
- Remover los obstáculos físicos, organizativos o curriculares que dificulten la acogida, la adaptación escolar y el desarrollo educativo del conjunto del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo: alumnado con necesidades educativas especiales, inmigrantes, alumnado con dificultades en el aprendizaje, alumnado afectado por enfermedades que dificultan su proceso educativo, etc.

11.5. PROGRAMAS A DESARROLLAR POR EL PROFESORADO DEL CENTRO Y POR LOS PROFESIONALES DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA DE LA ZONA, PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS

11.5.1. PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE TUTORÍA CON CADA CICLO

El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y los Equipos de Ciclo deberán reflexionar sobre las líneas generales a seguir en el centro, a la hora de abordar las programaciones de tutoría anuales que cada uno de los tutores y tutoras tendrán que programar. A continuación, se establecen las generalidades a tener en cuenta.

Finalidades que se persiguen con el desarrollo de los programas.

- a) Adquirir valores de cooperación, convivencia y solidaridad, propios de una sociedad democrática, concibiendo el diálogo como herramienta fundamental para la resolución pacífica de conflictos.
- b) Desarrollar progresivamente un adecuado conocimiento y valoración de sí mismo, adquiriendo una imagen positiva sobre sus propias posibilidades y capacidades.
- c) Tomar conciencia de los propios sentimientos y emociones, desarrollando habilidades de control y autorregulación de los mismos.
- d) Adquirir las habilidades sociales necesarias para relacionarse, expresar los propios sentimientos e ideas, cooperar y trabajar en equipo.
- e) Adquirir hábitos de vida saludable, aprendiendo a valorar la incidencia de las propias acciones y hábitos de vida sobre la salud individual y colectiva.
- f) Promover un consumo responsable, respetuoso con la conservación y mejora del medioambiente.
- g) Afianzar y reforzar el conjunto de capacidades, competencias, hábitos y actitudes necesarias para la mejora del rendimiento académico.
- h) Acercar al alumnado al conocimiento de las distintas profesiones, concienciándole sobre la relevancia de la dimensión laboral sobre el propio proyecto vital.
- i) Afianzar en el alumnado una serie de competencias laborales fundamentales también en

el ámbito escolar, tales como la responsabilidad, la perseverancia, la toma de decisiones, la resolución de problemas, el trabajo en equipo.

- j) Respetar la diversidad de características personales, creencias, opiniones, culturas y formas de vida, desarrollando actitudes comprometidas y solidarias con los menos favorecidos.
- k) Educar en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como un derecho irrenunciable en los diferentes ámbitos vitales

Contenidos:

Desarrollo personal y social

- Autoestima y autoconcepto.
 - Educación emocional.
 - Habilidades y competencias sociales.
 - Educación afectiva y sexual.
 - Alimentación saludable, ejercicio físico y evitación del sedentarismo.
 - Higiene personal y cuidado bucodental.
 - Hábitos de vida saludable y prevención de las adicciones.
 - Coeducación y educación para la igualdad.
 - Educación medioambiental y educación para el consumo.
 - Uso racional y crítico de las tecnologías de la información y la comunicación.
 - Aprendizaje de una ciudadanía democrática.
 - Educación para la paz, diálogo y resolución pacífica de conflictos. Los derechos humanos, la democracia y la tolerancia.
 - Educación vial.
 - Utilización del ocio y del tiempo libre.
 - Conocimiento mutuo y cohesión grupal.
- Prevención de la violencia escolar

Prevención de dificultades en el proceso de enseñanza y aprendizaje

- Planificación y organización del trabajo escolar.
- Estrategias de aprendizaje, hábitos y técnicas de estudio.
- Estimulación del lenguaje oral, la psicomotricidad y la autonomía personal en Educación Infantil.
- Comprensión lectora y hábito lector.
- Estimulación y mejora de las operaciones cognitivas básicas.
- Enriquecimiento curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

Desarrollo de la orientación académica y profesional

- Autoconocimiento.
- Conocimiento del mundo del trabajo.
- Conocimiento del sistema educativo.
- Iniciación a la toma de decisiones y al trabajo en equipo.
- Igualdad de género en la elección de estudios y profesiones.

EDUCACIÓN INFANTIL					
PROGRAMAS	OBJETIVOS	CONTENIDOS	ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RECURSOS
Acogida e integración de alumnos/as	Facilitar la adaptación del alumnado, la familia y etapa. Favorecer la acogida del alumnado al Nuevo curso.	- Presentaciones. - Datos personales. - Compromiso Familia- Escuela. - Normas generales. - Relaciones e integración del grupo-clase.	- Recepción de alumnos y alumnas por parte del tutor/a.	Primer día de clase.	- Ficha de Datos Personales para las familias. - Documentos con información del centro.
			- Presentación personal.	Primer día de clase.	
			- Reunión con las familias con los siguientes fines: <ul style="list-style-type: none"> • Presentación del tutor/a y del equipo docente que imparte clase a sus hijos e hijas. • Entrega de documentos sobre las características del centro, horarios y normas. • Realización de ficha individual del alumno/a por parte de los padres/madres. • Información sobre: normas del centro y aula, metodología, programas, coordinación, agenda, etc. • Acercamiento a las características evolutivas de los niños y niñas y aspectos favorecedores del desarrollo evolutivo. 	Durante la primera semana del curso escolar.	
			- Flexibilización del horario para los niños/as de nueva incorporación al centro que presenten dificultades adaptativas a esta nueva situación (Período de Adaptación).	Durante el mes de septiembre	
			Dinámicas de grupo para integración e interacción con los compañeros/as de clase.		

PROGRAMAS	OBJETIVOS	CONTENIDOS	ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RECURSOS
Organización y funcionamiento del grupo de clase	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar un diagnóstico inicial para el conocimiento del alumnado. - Conocer las normas de la clase, así como las rutinas y hábitos necesarios para la una óptima convivencia. 	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento de los alumnos y alumnas por parte del maestro/a. - Estructura del grupo-clase: Diagnóstico inicial. - Convivencia en el aula: Normas de comportamiento, hábitos y rutinas. - Organización del trabajo personal y en grupo. 	- Técnicas de dinámica de grupo para conocer al alumnado.	- Primera semana de septiembre con el alumnado.	- Pelotas, cartulina, música, ...
			- Análisis de expedientes (datos del curso anterior).	- Primeros 10 días de septiembre	Documentos expediente de los niños y niñas
			- Entrevista con el/la tutor/a del año anterior.		- Hoja de Registro.
			- Actividades individuales de evaluación inicial.	- En los 10 primeros días de clase.	- Fichas de Evaluación Inicial
			- Observación Sistemática.		- Hoja de registro.
			- Acuerdos entre alumnado y tutor/a de las normas de clase, colocándolas en un lugar visible.		Cartel con normas de clase, su organización y establecimiento y de encargados
			- Explicación en la asamblea sobre la dinámica de trabajo personal y en grupo (hábitos y rutinas).		
			- Debate sobre las funciones del encargado/a o encargados/as de la clase.		
Establecimiento de un sistema de corrección de conductas no deseables.	- En el primer mes de clase	- Economía de fichas. - Carteles, semáforo ...			

PROGRAMAS	OBJETIVOS	CONTENIDOS	ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RECURSOS
<p>Orientación personal: programa para el desarrollo personal y social</p>	<p>- Desarrollar hábitos personales, sociales y escolares en el alumnado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Autoconcepto y autoestima. • Educación emocional. • Habilidades y competencias sociales. • Hábitos de vida saludables. • Educación afectiva y sexual (coeducación). • Educación medioambiental y para el consumo. • Educación para la paz y la resolución pacífica de los conflictos. • Utilización del tiempo libre. 	<p>- Descripción de las características físicas y de los gustos personales a través de juegos, dibujos, fotografías, dentro del área de conocimiento de sí mismo y autonomía personal...</p> <p>- Desarrollo de actividades del Plan de convivencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Habilidades de comunicación y relación (Asamblea, durante todos los momentos del día) • Actividades para favorecer la resolución pacífica de conflictos. (Asamblea, recreo, determinados momentos del día) • Trabajo de valores: días conmemorativos relacionados con la educación en valores, • Cuentos, dibujos, dramatizaciones.... para trabajar la tolerancia y la solidaridad. <p>- Instauración de hábitos de vida saludables: organización del desayuno para evitar dulces y establecer un día de la fruta, programa de higiene bucodental, programa contra la prevención de la obesidad (en colaboración con el médico del E.O.E.), actividades integradas en el área de conocimiento de sí mismo y autonomía personal, programas a nivel decento, etc.</p> <p>- Actividades que favorezcan el trabajo cooperativo: talleres, proyectos, juegos al aire libre....</p> <p>- Actividades donde el alumno/a tenga protagonismo., reforzando su autoestima: celebración de cumpleaños, “premios” según su conducta semanal...</p> <p>- Celebración de efemérides: la Constitución, Navidad, Día de la Paz, Día de Andalucía....</p>	<p>A lo largo del curso</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Material fungible. - Materiales de psicomotricidad. - Programa Creciendo en Salud

PROGRAMAS	OBJETIVOS	CONTENIDOS	ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RECURSOS
Prevención de las dificultades en el proceso de enseñanza- aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> - Detectar y prevenir dificultades en el alumnado en sus distintos ámbitos del desarrollo. - Conocer el ambiente familiar y social del alumnado para intentar compensar desigualdades. - Ajustar la respuesta educativa al alumnado con necesidades en los ámbitos escolar, social y familiar. 	<ul style="list-style-type: none"> - Contexto social y familiar. - Habilidades prelectora y clima lector en el aula. Motivación e interés.	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis de los cuestionarios familiares para obtener información sobre el alumnado: detección, prevención e intervención de dificultades en su desarrollo. 	A lo largo de todo el curso	<ul style="list-style-type: none"> - Cuestionarios
			<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo del Programa de Tránsito de Infantil a Primaria 		
			<ul style="list-style-type: none"> - Actividades de prelectura, así como de animación a la lectura, a través del trabajo con cuentos, representación de las historias, el dibujo de los personajes, la descripción de los mismos... (herramientas de iniciación en la selección de información, la síntesis y la identificación de ideas). 	A lo largo de todo el curso.	<ul style="list-style-type: none"> - Fondo bibliotecario del Centro. - Batería de fichas de lectura/prelectura

EDUCACIÓN PRIMARIA					
PROGRAMAS	OBJETIVOS	CONTENIDOS	ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RECURSOS
Acogida e integración alumnado	Acercar a la familia al centro, como vehículo para optimizar la integración del alumnado.	- Presentaciones. - Datos personales. - Normas generales. - Relaciones e integración del grupo-clase	- Recepción de alumnos y alumnas por parte del tutor/a.	Primer día de clase.	- Ficha de Datos Personales para las familias. - Fichas de Datos Personales para el Centro. - Documentos con información del centro. - Comunicados. - Circulares informativas, compromisos educativos y de convivencia
			- Presentación personal.	Primer día de clase.	
			Dinámicas de grupo para favorecer la integración e interacción entre los compañeros/as de clase.	Durante el mes de septiembre	
			- Reunión con las familias con los siguientes fines, donde se abordarán los siguientes aspectos tal y como se recoge en la normativa vigente: - Reunión inicial, con los siguientes temas a tratar (según Orden 20/06/2011): <ul style="list-style-type: none"> • Bienvenida al curso escolar. • Plan global de trabajo del curso. • Criterios y procedimientos de evaluación del alumnado en las diferentes áreas y materias. • Medidas de apoyo al alumnado y de atención a la diversidad que se puedan adoptar. • Organización de la tutoría y de la tutoría electrónica, así como del horario de atención a las familias, que deberá posibilitar la asistencia de las mismas y que se fijarán, en todo caso, en horario de tarde. • Procedimiento para facilitar la relación de las familias con el profesorado que integra el equipo docente que imparte docencia en el grupo y para ser oídas en las decisiones que afecten a la evolución escolar de los hijos/as. • Derechos y obligaciones de las familias. • Funciones de las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo. • Compromisos educativos y de convivencia. • Participación de los padres/madres en diversas actividades organizadas por el centro. • Elección del Delegado/a de padres/madres de cada uno de los grupos de alumnos/as y participación en la Juntas de delegados y delegadas de padres y madres del alumnado, tal y como se establece en el ROF. • Suscripción de Compromisos educativos y de convivencia, según procedimiento establecido en el Proyecto Educativo de Centro. 	Antes de que finalice el mes de octubre.	

PROGRAMAS	OBJETIVOS	CONTENIDOS	ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RECURSOS
Organización y funcionamiento del grupo de clase	Realizar un diagnóstico Inicial para el conocimiento del alumnado. Conocer las normas de la clase, así como las rutinas y hábitos necesarios para una óptima convivencia.	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento de los alumnos y alumnas por parte del maestro/a. - Estructura del grupo-clase: Diagnóstico inicial. - Convivencia en el aula: Normas de comportamiento, hábitos y rutinas. - Organización del trabajo personal y en grupo. 	- Técnicas de dinámica de grupo para conocer al alumnado.	Primera semana de septiembre con el alumnado.	
			- Análisis de expedientes (datos del curso anterior).		Documentos del expediente de los niños y niñas del grupo.
			- Entrevista con el/la tutor/a del año anterior.	Primeros 10 días de septiembre	- Hoja de Registro.
			- Actividades individuales de evaluación inicial.	Durante el mes de septiembre	- Tareas o pruebas de evaluación inicial.
			- Observación Sistemática.		- Hoja de registro.
			- Explicación en la asamblea sobre la dinámica de trabajo personal y en grupo (hábitos y rutinas).		- Cartel con normas de clase, su organización y establecimiento de encargados/as.
			- Debate sobre las funciones del encargado/a encargado/as de la clase.		
			- Establecimiento de un sistema de corrección de conductas no deseables (Premio-Castigo, economía de fichas)	Durante los 10 primeros días lectivos.	- Economía de fichas.

PROGRAMAS	OBJETIVOS	CONTENIDOS	ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RECURSOS
<p>-Orientación personal: programa para el desarrollo personal y social -</p>	<p>Potenciar el desarrollo personal y relacional (habilidades personales y competencias sociales). Promocionar factores que favorecen la convivencia escolar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Autoconcepto y autoestima. - Educación emocional. - Habilidades y competencias sociales. - Hábitos de vida saludables. - Educación afectiva y sexual (coeducación). - Educación medioambiental y para el consumo. - Educación para la paz y la resolución pacífica de los conflictos. - Utilización del tiempo libre. 	<ul style="list-style-type: none"> - Programas para el desarrollo personal, de la competencia social y de la convivencia - Desarrollo de actividades del Plan de convivencia: - Trabajo de habilidades de comunicación y relación. - Dedicación de tiempo a las normas de clase y los códigos de comportamiento correctos. - Desarrollo de actividades comunes (celebración de actividades complementarias y efemérides en el centro - Desarrollo de Programas de Hábitos de Vida Saludable. - Actividades para conocer la dinámica interna del grupo - Lectura de libros y visionado de películas donde se traten o fomenten los valores pertinentes. - Actividades que favorezcan el trabajo cooperativo: talleres, proyectos, juegos al aire libre.... - Actividades donde el alumno/a tenga protagonismo., reforzando su autoestima: elección de delegado/a y subdelegado/a, elección de responsables de clase, etc. 	<p>A lo largo del curso</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Material fungible. - Plan de Convivencia del Centro - Programas de Hábitos de Vida Saludable - Fondo bibliográfico del Centro.

PROGRAMAS	OBJETIVOS	CONTENIDOS	ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RECURSOS
<p>Prevención de las dificultades en el proceso de enseñanza-aprendizaje</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Detectar y prevenir dificultades en el alumnado en sus distintos ámbitos del desarrollo. - Conocer el ambiente familiar y social del alumnado para intentar compensar desigualdades. - Ajustar la respuesta educativa al alumnado con necesidades en los ámbitos escolar, social y familiar. - Iniciar al alumnado en las estrategias y técnicas de aprendizaje. - Potenciar la autonomía en esta etapa educativa del proceso de aprendizaje 	<ul style="list-style-type: none"> - Contexto social y familiar. - Hábitos y técnicas de estudio - Motivación e interés. - Capacidades y competencias básicas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Entrevistas con los familiares de los discentes para obtener información sobre el alumnado: detección, prevención e intervención de dificultades en su desarrollo. - Aplicación de la autoevaluación de los alumnos y alumnas. - Aplicación de estrategias y técnicas de aprendizaje en cada área curricular: desarrollar el razonamiento, educar en la atención y memoria, estimulación por el hábito lector, mejora de la comprensión y fluidez lectora, uso de técnicas como el subrayado, esquema, resumen, etc.; - planificación del estudio - Uso autónomo de la agenda escolar. 	<p>A lo largo de todo el curso escolar</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Modelo cumplimentado de recogida de información y acuerdos con los padres/madres y tutores/as legales del alumnado. - Agenda Escolar - Técnicas de estudio

PROGRAMAS	OBJETIVOS	CONTENIDOS	ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RECURSOS
<p>Programa de orientación académica y profesional</p>	<p>Potenciar la toma de decisiones Favorecer el conocimiento, por parte de los discentes, del Sistema Educativo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento de sí mismo. - Toma de decisiones - Conocimiento de las áreas y materias que se cursarán en el curso o etapa siguientes: características, exigencias, vinculación con el mundo laboral, etc. - Conocimiento de la oferta educativa del entorno. - Conocer las diferentes profesiones y ocupaciones. - Iniciación al proceso de toma de decisiones. 	<ul style="list-style-type: none"> - Actividades para el autoconocimiento, el conocimiento de las diferentes profesiones y del Sistema Educativo. - Actividades para el afianzamiento de la toma de decisiones. - Desarrollo del Programa de Tránsito de Primaria a Secundaria (alumnado de 6º de Primaria) Reuniones entre el orientador de referencia del E.O.E. y el orientador del IES al que está adscrito el centro para la coordinación del programa de tránsito en su zona de influencia. <ol style="list-style-type: none"> 1. Reunión del orientador del E.O.E. con el tutor/tutora de 6º de primaria para determinar las actividades tutoriales del tránsito a realizar. 2. Elaboración de información, por parte del maestro/a tutor de 6º de primaria sobre el perfil del alumnado 3. Reunión del maestro/a tutor/a de 6º E.P. y la Jefatura de Estudios del I.E.S. para el trasvase de la información. 4. Realización con el alumnado de 6º por parte de su tutor de actividades tutoriales para el conocimiento de la siguiente etapa: Conociendo la ESO, mesa redonda, etc. 5. Charla informativa a los padres de los alumnos de 6º de primaria por parte de los/as tutores/as. 6. Visita de los alumnos y alumnas de 6º de E.P. al I.E.S. DRAGO 	<p>A lo largo de todo el curso escolar.</p> <p>Durante el 2º y tercer trimestre del curso académico.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Tareas de aprendizaje relacionadas con las áreas profesionales dentro de las áreas curriculares. - Programa de Tránsito a E.S.O. - Informe de evaluación individualizado - Anexo al informe para alumnado con N.E.A.E

Metodología y recursos a emplear:

La metodología se caracterizará por:

- Ser activa y participativa.
- Favorecedora del trabajo grupal y cooperativo.
- Cercana al entorno inmediato del alumnado.
- Con actividades globalizadas (sobre todo en Infantil), interesantes y significativas para el alumnado, que faciliten el aprendizaje por descubrimiento. Estarán adaptadas a las características del alumnado, de las familias, el centro, así como al contexto en el que se desarrollan. Atractivas y motivadoras en cuanto a su presentación, para que susciten el interés, la participación y la actividad.
- Contando con los recursos materiales y personales de los que dispone el centro para llevar a la práctica las actividades.
- Potenciadora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación al abordar estas actividades, con objeto de reforzar el carácter motivador e interactivo de las mismas.

Modalidades organizativas para desarrollar las actividades de tutoría:

En relación con el desarrollo de la tutoría con cada grupo, la modalidad organizativa para implementar las actividades de este ámbito serán las siguientes:

- a) Actividades integradas en las programaciones didácticas de los maestros o maestras de ámbito o área (las relacionadas con el bloque de contenidos de prevención de dificultades en el proceso de enseñanza y aprendizaje, con los hábitos de vida saludable, la coeducación...).
- b) Actividades Complementarias y Extraescolares (celebración de efemérides, visitas...).
- c) Actividades desarrolladas por agentes externos (carácter puntual). En concreto, se trata del desarrollo de programas y actuaciones en colaboración con otras administraciones, instituciones u ONGs.
- d) Actividades puntuales desarrolladas por el orientador/a, ya sean individuales o grupales (actuaciones tendentes al desarrollo de la orientación académica y profesional, a la aplicación de programas de estimulación y desarrollo de las operaciones cognitivas básicas, el desarrollo de capacidades o competencias básicas).

Procedimientos e Instrumentos de Evaluación:

La valoración tanto del diseño y desarrollo de la programación de las actividades de tutoría se realizará de forma continua, de tal forma que se puedan introducir los cambios y mejoras necesarias en función de los resultados obtenidos. Asimismo, se realizará una evaluación final o sumativa que nos permita reorientar la planificación de estas actividades en el curso siguiente. Los procedimientos e instrumentos de evaluación que

se emplearán son:

- Reuniones de Equipos Docentes y Equipos de Ciclo
- Entrevistas con las familias
- Cuestionarios de evaluación
- Análisis de los resultados escolares del alumnado
- Memoria de Final de Curso del centro

11.5.2. PROGRAMA DE AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN

Su funcionamiento atenderá a una serie de líneas generales que establecen el marco general para la puesta en práctica de los diversos programas que permitan la atención al alumnado con necesidades educativas especiales. En concreto, nos referimos a los siguientes aspectos:

- a) **Principios** por los que se regirá la atención educativa a este alumnado.
 - a. Integración Escolar.
 - b. Normalización e Inclusión Educativa.
 - c. Detección e intervención temprana.
 - d. Personalización de la enseñanza.
 - e. Flexibilidad organizativa y curricular.
 - f. Coordinación

- b) **Estructura general de las programaciones** del aula de apoyo a la integración o, en su caso, del aula de educación especial, así como de la programación de intervenciones en audición y lenguaje:
 1. Perfil del alumnado.
 2. Horarios.
 3. Objetivos generales.
 4. Contenidos.
 5. Áreas, competencias y capacidades a reforzar.
 6. Metodología.
 7. Actividades tipo.
 8. Recursos
 9. Procedimientos e instrumentos de evaluación. Criterios generales del horario de apoyo:
 10. El apoyo se realizará fundamentalmente dentro del aula ordinaria en las áreas instrumentales.
 11. En ciertos casos, y siempre teniendo en cuenta la evaluación psicopedagógica se tendrá en cuenta el apoyo fuera del aula ordinaria, preferentemente en las áreas instrumentales, y en función de las necesidades horarias se realizará un apoyo previo, simultáneo o posterior.

- c) **Criterios para la conformación de grupos**, cuando el apoyo se realice fuera del aula ordinaria:
 - a. Conformación de grupos del mismo nivel educativo preferentemente.
 - b. Apoyo individual o en pequeños según necesidades detectadas.
 - c. Ratio de 4 alumnos/as como máximo.

- d) Organización de los apoyos que se realicen dentro del aula ordinaria:

- a. Coordinación del maestro o maestra de apoyo con el profesorado del área correspondiente, y con el tutor o tutora del grupo.
- b. Apoyo curricular para el alumnado con dificultades específicas de aprendizaje o desventaja socioeducativa.

Teniendo en cuenta las líneas generales expuestas, a continuación, se presenta el **Programa de actividades tutoriales a desarrollar por el profesorado de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje:**

- a) Favorecer la integración del alumnado en el centro a través de un trabajo coordinado con los equipos docentes que implique la toma de medidas de atención a la diversidad en cada una de las etapas y ciclos educativos.
- b) Realizar tareas de prevención y diagnóstico para:
 - Detección precoz de las dificultades.
 - Realizarán el diagnóstico descriptivo e identificación de las dificultades.
 - Información a docentes y padres.
 - Planificación y ejecución inmediata de los programas de actuación.
- c) Desarrollar un programa específico de estimulación y desarrollo de elementos competenciales lingüísticos y matemáticos en los niveles iniciales de la etapa, elaborando material específico y proporcionando orientaciones a los tutores y a las familias.
- d) Realizar tareas de tratamiento de las necesidades detectadas y seguimiento de los casos:
 - Toma de decisión respecto al tipo de intervención más recomendable, integrándola en el currículo.
 - Sesiones individuales o en pequeños grupos o en grupo coloquial.
 - Planificación de la intervención y desarrollo de la misma en el marco de la propuesta curricular y/o adaptación curricular.
 - Promover la participación del tutor, otros profesores de apoyo y los padres en el tratamiento
 - Realizar el seguimiento del alumnado al que se atiende, así como la evolución de sus dificultades por si fuera necesario una nueva evaluación o cualquier modificación en la actuación educativa con él desarrollada.
- e) Asesorar y participar en cada uno de los niveles de concreción curricular, con el fin de priorizar, secuenciar y/o matizar los objetivos, contenidos, metodología y criterios de evaluación.
- f) Asesorar y participar en las modificaciones necesarias en las programaciones didácticas para el desarrollo y adquisición de las competencias básicas en el alumnado con necesidad específica de apoyo y Adaptaciones Curriculares Individuales (A.C.I.).
- g) Mantener reuniones periódicas con los tutores y tutoras del alumnado con necesidad específica de apoyo con el fin de:
 - Asesorar, planificar y desarrollar la intervención que mejor se ajuste a las dificultades que presenta, tanto dentro como fuera de su aula ordinaria.
 - Colaborar en la adaptación de la programación de aula a dicho alumnado.

- Elaborar informes para las familias.
 - Establecer estrategias de refuerzo educativo.
 - Colaborar en la elaboración de materiales.
 - Colaborar en pautas de actuación con las familias.
 - Realizar un seguimiento del progreso del alumnado en diferentes contextos.
- h) Mantener reuniones con el profesorado que desarrolla programas de refuerzo para:
- Organizar, planificar coordinar y aplicar los programas y actividades contemplados en el plan de atención a la diversidad y realizar el seguimiento de los mismos.
 - Preparar y adaptar los materiales necesarios.
- i) Mantener reuniones periódicas con el equipo de orientación externa para:
- Revisar informes psicopedagógicos.
 - Elaborar pautas a desarrollar a partir de dichos informes.
 - Solicitar materiales necesarios para el aula.
 - Desarrollar estrategias de intervención con las familias.
- j) Realizar tareas de asesoramiento a maestros y familias:
- Acerca de los aspectos básicos del desarrollo del lenguaje, así como actividades y ejercicios para prevención de dificultades y realización de programas concretos.
 - Sobre la generalización y el mantenimiento del tratamiento de los casos.
 - Sobre el mantenimiento de contactos y coordinación con centros de salud y otros servicios comunitarios que también atiendan los casos presentados.

Evaluación:

Tendrá un carácter PROCESUAL Y CONTÍNUO que le permita estar presente, de forma sistemática, en el desarrollo de todo tipo de actividades y no sólo en momentos puntuales y aislados. En este sentido, la actividad evaluadora tomará en consideración la totalidad de los elementos que entran a formar parte del hecho educativo (factores previstos y no previstos), entre ellos:

- Recursos materiales y personales.
- Coordinación-participación de tutores/as, profesores/as y padres/madres.
- Estrategias metodológicas utilizadas.
- Adaptaciones realizadas

Cubrirá las fases de:

- a) Evaluación Inicial: Para conocer las competencias y capacidades básicas, la competencia curricular, el estilo de aprendizaje y la motivación para la toma

de decisiones curriculares.

- b) Evaluación Formativa: Para la reflexión y valoración del proceso que ha seguido el alumno y su evolución, atendiendo globalmente a todos los ámbitos de la persona y no solamente a los aspectos puramente cognitivos.

La evaluación se realizará basándose en los objetivos y criterios de evaluación recogidos en cada adaptación curricular y de forma que permita la autocorrección de errores y la autoevaluación de los aprendizajes para tratar de conseguir que la evaluación cumpla con su objetivo esencial: “retroalimentación del proceso de aprendizaje”.

Para llevar a cabo el proceso de evaluación se utilizarán procedimientos e instrumentos variados como:

- Baterías curriculares.
- Observación directa.
- Trabajos realizados.
- Fichas de seguimiento...

Esta evaluación se hará conjuntamente con los/as tutores/as y profesores/as de las distintas áreas y los resultados quedarán reflejados en el expediente personal o en el historial académico

11.6. LÍNEAS GENERALES DE LOS PROGRAMAS Y ACTUACIONES DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN EL CENTRO

El papel primordial del Equipo de Orientación Educativa es el de colaborar con el centro escolar en la formulación y puesta en práctica de una respuesta educativa ajustada a todo tipo de necesidades, tanto de los individuos como de los grupos.

De acuerdo con lo recogido en la normativa, el Equipo de Orientación Educativa ha adoptado como criterio para el desarrollo de sus actuaciones la intervención por programas integrados en los documentos de planificación del centro, la prevención y anticipación de dificultades de aprendizaje y el trabajo en equipo, realizando aportaciones cada integrante del mismo desde su cualificación y perspectiva profesional si las necesidades del alumnado así lo requieren.

Los programas y actuaciones que actualmente están contemplados en el **Plan Anual de Actuación del Equipo de Orientación Educativa** para cada curso escolar.

11.7. LÍNEAS GENERALES PARA LA ACOGIDA Y EL TRÁNSITO ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS, INCLUYENDO LAS ADAPTACIONES ORGANIZATIVAS Y HORARIAS DIRIGIDAS AL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO EN LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL

El proceso de acogida y tránsito entre etapas educativas que se llevará a cabo en el centro tendrá en cuenta los siguientes **OBJETIVOS**:

**PLAN DE CENTRO – LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN, ALUMNADO
ÁREAS PENDIENTES -CEIP REYES CATÓLICOS**

- Facilitar la adaptación al contexto escolar del alumnado de nuevo ingreso en la etapa de Educación Infantil, así como de aquellos otros alumnos y alumnas que se incorporen a la Educación Primaria sin haber es previamente escolarizados.
- Intercambiar datos, documentación e información de interés para mejorar la respuesta educativa al conjunto del alumnado en la Educación Secundaria Obligatoria, prestando singular atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Coordinar el Proyecto Educativo con el de la E.S.O., garantizando la continuidad y la coherencia entre ambas etapas educativas, especialmente en lo concerniente a las competencias, currículo, metodología y las normas de convivencia.
- Potenciar la orientación académica y profesional del alumnado, reforzando su autoconocimiento, e iniciándoles en el conocimiento del sistema educativo y el mundo laboral, así como en el proceso de toma de decisiones.
- Orientar a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado a la nueva etapa educativa.

Por otro lado, los responsables de llevar a cabo el conjunto de actividades que se orientan a la consecución de las finalidades expuestas serán, al menos, los siguientes:

RESPONSABLES	
Programas de Acogida en Educación Infantil	<ul style="list-style-type: none">- Equipo de maestros y maestras de Educación Infantil.- Jefatura de Estudios (coordinación).- Orientador u orientadora del Equipo de Orientación Educativa (asesoramiento).

<p>Programas de Tránsito entre Educación Infantil y Educación Primaria.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Equipo de maestros y maestras de Educación Infantil y del primer ciclo de Educación Primaria. - Jefatura de Estudios (coordinación). - Orientador u orientadora del Equipo de Orientación Educativa (asesoramiento).
<p>Programas de Tránsito entre Ed. Primaria y E.S.O.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Equipo de Orientación Educativa de referencia (elaboración del programa y asesoramiento en el desarrollo de actividades). - Departamento de Orientación del Instituto al que se adscriben el alumnado del centro (elaboración del programa y asesoramiento en el desarrollo de actividades). - Titulares de la Tutoría de los grupos de sexto curso de Educación Primaria del centro (participando en la realización práctica de actividades). - Profesorado representativo de los dos primeros cursos de Educación Secundaria Obligatoria del centro receptor. - Profesorado de Educación Especial de ambas etapas educativas. - Jefatura de Estudios de ambas etapas (coordinación del proceso).

Asimismo, en cuanto a los **CONTENIDOS** que se desarrollarán a través de las distintas actividades planteadas, éstos variarán en función del programa del que se trate, tomando como referencia diversos ámbitos, tales como:

- Autoconocimiento.
- Relaciones interpersonales, acogida y cohesión grupal.
- Conocimiento del sistema educativo.
- Análisis de documentos.
- Procedimientos de escolarización y matriculación.
- Coordinación pedagógica.
- Etc

Para el desarrollo de los objetivos establecidos, la actuación general que realice el centro estará enmarcada por las siguientes actividades tipo:

CON EL ALUMNADO:

- Horarios adaptados. En concreto, para el alumnado del curso de Ed. Infantil de tres años que se escolariza por primera vez, que presente dificultades de adaptación y con el consentimiento de la familia, se realizará una adaptación de su horario lectivo durante el mes de septiembre, que afectará tanto al tipo de agrupamiento como al número de horas diarias. Progresivamente, se irán incrementando el número de alumnos/as

participantes en los grupos como el número de horas de asistencia al centro.

- A partir de las 2 semanas del periodo de Adaptación, el grupo completo de infantil de 3 años asistirá ya al colegio en el horario establecido con carácter general para todo el centro, a menos que normativamente se establezca otras prescripciones. Durante este tiempo, y con carácter flexible según las necesidades que presente este alumnado, se acordarán medidas para facilitar su adaptación al centro y a los nuevos hábitos que les supone el inicio de la escolarización, teniendo en cuenta su corta edad y su escasa autonomía.
- Por otro lado, con respecto al resto del alumnado del centro, y teniendo en cuenta la normativa vigente, el primer día de clase se establecerá un horario flexible para facilitar la recepción del alumnado (toma de contacto con sus nuevos grupos, amigos/as, horarios, áreas, materiales de trabajo y maestros/as).
- Actividades de tutoría desarrolladas por los tutores/as Infantil y 1º y 6º Primaria: juegos de presentación, dinámicas de grupo para el conocimiento mutuo y la cohesión grupal, cuadernillos de trabajo, investigaciones en el entorno próximo sobre el mercado laboral, las profesiones...
- Actividades convivenciales entre el grupo de Infantil de 5 años y de 1º de Primaria., así como consideraciones organizativas y metodológicas que faciliten el tránsito.
- Charlas informativas, realización de cuestionarios y talleres por parte de los/as orientadores/as o la Jefatura de Estudios con el alumnado de 6º curso de Ed. Primaria dirigidos a aclarar dudas sobre sus futuros estudios, una vez finalizada esta etapa educativa.
- Visitas guiadas por las dependencias del colegio o el Instituto.
- Charlas informativas sobre aspectos organizativos del Instituto.

CON LAS FAMILIAS:

- Reuniones con los padres y madres de los alumnos/as que se incorporan al centro informando de las pautas de actuación y durante el período escolar propiamente dicho.
- Charlas informativas sobre el comienzo del Programa de Tránsito de Infantil a Primaria y de Primaria a Secundaria y qué actividades se van a desarrollar.
- Reuniones de Coordinación, para el establecimiento de pautas de actuación comunes.
- Charlas informativas de la orientadora del centro acerca de las características psicoevolutivas de los niños/as de 5 y 6 años y de 11 y 12 años, así como sobre otros aspectos que se consideren oportunos.
- Visitas organizadas al Colegio (dependencias de Primaria) y del Instituto.

- Entrega de dossiers informativos sobre diversos aspectos (características psicoevolutivas, estilos parentales, organigrama de los centros, estructura del sistema educativo...), así como de documentación: matriculación, cuestionarios...

CON EL CLAUSTRO Y CENTRO:

- Cumplimentación de los informes individualizados de Tránsito al finalizar la Educación Infantil y la Educación Primaria.
- Organización de los horarios adaptados al comienzo de la Educación Infantil.
- Cuadernillo de trabajo para el desarrollo de las tutorías.
- Diseño, cumplimentación y trasvase de la documentación referida al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo: dictamen de escolarización, informes psicopedagógicos, informes del aula de apoyo, becas, documentos individualizados de adaptación curricular, etc.
- Visitas.
- Entrevistas.

COORDINACIÓN PEDAGÓGICA:

- Coordinación entre las Jefaturas de Estudios de ambas etapas, el E.O.E. y los Departamentos de Orientación para acordar el calendario y los procedimientos generales para coordinar el programa.
- Reuniones de coordinación entre Departamentos de Orientación y E.O.E. referidas al trasvase de documentos del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Reuniones de tutores y tutoras y profesorado de ambas etapas, para coordinar y garantizar la continuidad entre las programaciones en las áreas instrumentales.
- Pautas comunes para regular las normas de convivencia.

Reuniones entre los maestros y maestras de pedagogía terapéutica y audición y lenguaje, los profesionales de la orientación y, en su caso, otros profesionales, que atienden al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo para el trasvase de información, documentos y materiales.

Por otro lado, en la implementación de estos programas se manejarán y generarán un conjunto de **DOCUMENTACIÓN** tal como:

- Informes personales e informes individualizados sobre el desarrollo de capacidades.
- Dictámenes de escolarización e informes psicopedagógicos.
- Cuestionarios para el alumnado.
- Adaptaciones curriculares e informes del aula de apoyo.
- Documentos y dossiers sobre: características de la etapa educativa que corresponda, estructura del sistema educativo, organigrama de los centros, pautas que faciliten el estudio y la adaptación a la nueva etapa educativa, guiones para las reuniones de coordinación, características del desarrollo infantil o de la pubertad, etc.

El desarrollo de los distintos programas se enmarcará dentro de una **METODOLOGÍA** caracterizada por:

- Coordinación entre los distintos agentes responsables de su aplicación.
- Continuidad, palabra clave que debe impregnar el conjunto de actividades que se planteen de tal manera que no constituyan actuaciones aisladas e inconexas, sino, muy al contrario, consideren un proceso progresivo.

- Flexibilidad en horarios, espacios, tiempos...ya establecidos en el centro.
- Consenso y participación en el diseño y puesta en práctica de las diferentes tareas a realizar.
- Contextualización, adaptando las propuestas de intervención al entorno en el que se inserta nuestro centro.

Finalmente, indicar la necesidad de valorar el proceso seguido y los resultados obtenidos a través de una serie de procedimientos e instrumentos de **EVALUACIÓN**, tales como:

- Memorias finales.
- Reuniones Equipo de Orientación Educativa-Departamentos de Orientación.
- Reuniones de tutores.
- Cuestionarios.
- Reuniones de Equipos Docentes y Equipos de Ciclo.
- Entrevistas con las familias.
- Etc.

MEDIDAS DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

El alumnado con necesidades educativas especiales es aquél que requiere, por un período de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad física, psíquica o sensorial, o bien de trastornos graves de conducta.

Las medidas de acogida e integración para este tipo de alumnado tienen como finalidad facilitar su accesibilidad a los servicios y dependencias del centro y al currículum escolar, propiciar su socialización e interacción social y acogerlos adecuadamente al inicio de cada curso escolar.

**MEDIDAS DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN ALUMNADO CON NECESIDADES
EDUCATIVAS ESPECIALES:**

<p>Procedimientos y responsables del traslado de información del centro de origen o, en su caso, de otras instituciones, que hayan atendido al alumnado previamente que puedan aportar información médica y psicopedagógica de interés.</p>	<p>A principio de cada curso escolar se realizará la recopilación de la información de cada alumno/a. Esta tarea de recopilación será llevada a cabo por el Equipo Directivo, el Equipo de Orientación junto con el tutor/a:</p> <p>La Jefatura de Estudios del colegio informará a los tutores o tutoras del alumnado de nuevo ingreso con necesidades educativas especiales, haciéndole entrega de toda la documentación existente de cada alumno o alumna.</p>
<p>Procedimientos e instrumentos para la recogida de información relevante, proporcionada por las familias del alumnado.</p>	<p>El tutor o tutora recabará información mediante una entrevista con los familiares para completar la información recibida en un primer momento.</p> <p>La Jefatura de Estudios reunirá al profesor/a de Pedagogía Terapéutica del colegio, a la orientador/a del EOE y al tutor/a para que elaborará una planificación anual por cada alumno o alumna con necesidades educativas especiales.</p> <p>La Dirección del colegio pondrá en marcha medidas para garantizar las medidas planificadas y solicitará, con el asesoramiento del EOE, los equipos técnicos específicos y adaptaciones arquitectónicas a los correspondientes servicios de la Consejería de Educación, si fuesen necesarios.</p> <p>Informes escolares anteriores de su historia escolar: del último curso o ciclo, tutoría, logopedia, pedagogía terapéutica.</p> <ul style="list-style-type: none">o E.O.E.P.o Otros equipos o gabinetes (únicos o privados), que vienen trabajando con el alumnado. En el caso de alumno/a de nueva escolarización en el primer nivel de Infantil se aportará, si la hubiera, la valoración realizada por el Equipo de Atención Temprana.
<p>Actividades tipo de acogida para el alumnado con N.E.E. de nuevo ingreso en el centro.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Actividades guía, acompañamiento y orientación espacial del alumnado, adaptadas a las distintas discapacidades posibles.- Adaptaciones horarias que, en su caso, puedan establecerse.- Acogida y asesoramiento a las familias.

<p>Medidas que garanticen la autonomía en los desplazamiento y en el uso de los distintos servicios del centro, así como un desalojo seguro en casos de emergencia.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Eliminación de barreras arquitectónicas y otros obstáculos que comprometan la libre movilidad del alumnado.- Actuaciones que garanticen el acceso autónomo a los servicios y dependencias del centro.- Medidas informativas que sitúen y orienten al alumnado con distintas discapacidades.- Organización de una evacuación segura, en casos de emergencia, teniendo en cuenta las limitaciones físicas, sensoriales o intelectuales que este alumnado puede presentar.
<p>Medidas que potencien la interacción social con los compañeros y compañeras, tanto dentro del aula como en otros espacios escolares.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Actividades de acompañamiento y potenciación de la interacción social en espacios externos al aula: patio del recreo, transporte o comedor escolar.- Adaptación de juegos o actividades deportivas y recreativas para fomentar la participación del alumnado en función de su discapacidad.
<p>Recursos personales, materiales y tecnológicos necesarios para garantizar la comunicación y el acceso al currículum escolar.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Sistemas aumentativos o alternativos de comunicación que pueden utilizarse.- Intervención del intérprete de lengua de signos para el alumnado sordo o de otros especialistas que intervengan en la facilitación de la comunicación con este alumnado.- Responsables de la utilización y custodia de dichos recursos y equipamientos.- Criterios generales y procedimiento para solicitar la intervención de los Equipos de Orientación Educativa Especializados en las distintas discapacidades.
<p>Otras medidas que faciliten la integración y la organización de la respuesta educativa a este alumnado.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Procedimientos de coordinación, comunicación y colaboración con las familias.- Programas de intervención dirigidos a la adquisición de hábitos básicos de autonomía personal.- Medidas a adoptar con el alumnado que sufre largos períodos de desescolarización, debido a enfermedades de larga duración.- Procedimientos de coordinación el Equipo de Orientación Educativa de zona, para la atención educativa a este alumnado.- En su caso, competencias del monitor o monitora de educación especial, relacionadas con la acogida e integración del alumnado.

La Jefatura de Estudios del centro, en colaboración con los maestros y maestras de educación especial, son los responsables fundamentales en el diseño de estas medidas, contando para ello con la colaboración del Equipo de Orientación Educativa de referencia. Por lo tanto, a principios de curso se programarán las medidas que consideren necesarias para facilitar la acogida e integración en el centro de los alumnos/as de NEE que se hayan matriculado en él.

Por otro lado, el Equipo Directivo del centro realizará las gestiones oportunas con la Delegación de Educación para solicitar y facilitar las atenciones y equipamientos específicos y especializados que requiera este alumnado. En este sentido, y siguiendo al Orden 16/11/2007, cuando la elaboración de estas medidas y la organización de la respuesta educativa para este alumnado, requiera el empleo de sistemas aumentativos o alternativos de comunicación, equipamientos técnicos específicos o la aplicación de pautas educativas especializadas y complejas, los centros podrán solicitar el asesoramiento y la intervención de los Equipos de Orientación Educativa Especializados. Dichos equipos, que tienen un ámbito de actuación provincial, se coordinan con los Equipos de Orientación Educativa ordinarios, completando su labor de asesoramiento mediante una intervención más especializada, al centrarse específicamente en un tipo de discapacidad: motora, sensorial, trastornos generales del desarrollo y trastornos graves de conducta.

Para el alumnado del centro ya matriculado y que presente problemas de aprendizaje que puedan derivarlo a ser atendidos por el profesorado del aula de Pedagogía Terapéutica se arbitran las siguientes medidas:

- El profesorado deberá planificar sus actuaciones docentes (objetivos, contenidos, metodología y evaluación) en función de los principios de atención a la diversidad y adaptación de las enseñanzas a las capacidades y circunstancias concretas de su alumnado.
- Cuando, tras agotar todas las posibilidades de adaptación que la diversidad del alumnado siempre requiere, se entienda que uno o más alumnos/as necesitan, bien por constatar discapacidades relevantes, bien por otras causas, atenciones educativas más especializadas, deberá:
 - a) Comunicarlo a la familia o personas que tengan la tutela, a quienes se tendrá puntualmente informados de las decisiones que se tomen sobre todo lo relacionado con la escolarización y atenciones educativas pertinentes.
 - b) Cumplimentar en todos sus datos la ficha de solicitud para la intervención de los servicios de orientación.
 - c) Entregar dicha solicitud a la Jefatura de Estudios.
 - d) Facilitar al orientador/a del EOE toda la información que le solicite.
- En el ETCP se analizarán todas las solicitudes recibidas por la Jefatura de Estudios con la finalidad de determinar la prioridad en su atención por parte del orientador/a especialistas, entregándose a estos profesionales numerados por orden de prioridad.
- El orientador u orientadora, cuando proceda informe escrito, entregará tal informe, para su registro y archivo en el expediente del alumno o alumna, a la persona responsable de la Jefatura de Estudios, quien, a su vez, dará copia del mismo al profesor/a tutor/a y al resto de profesores y profesoras a quienes incumba su conocimiento.
- Antes de tomar la decisión de que un alumno/a salga de su clase ordinaria para recibir apoyos especiales, el profesor/a tutor/a debe informar a las familias de las razones que justificarían la conveniencia de los apoyos especiales y obtener el asentimiento de las mismas para la

modificación de la escolarización.

- Una vez tomada en firme la decisión de que el alumno o alumna reciba apoyos especiales, dentro o fuera del aula ordinaria, por parte de otros profesores/as distintos del tutor/a, habrá de elaborarse, con la participación de todo el profesorado implicado en los apoyos o refuerzos, coordinados por el profesor/a tutor/a del alumno/a y con el Vº Bº de la Jefatura de Estudios, la correspondiente adaptación curricular.
- Las PRANAEAE deberán realizarse siguiendo el esquema que se apruebe por el ETCPa propuesta del orientador/a.

11.8. COORDINACIÓN ENTRE LOS MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DOCENTES, DE TUTORES Y TUTORAS, ASÍ COMO ENTRE EL PROFESORADO DEL CENTRO Y LOS PROFESIONALES DEL EOE DE LA ZONA

La coordinación de todos los profesionales de la enseñanza que trabajan en un centro educativo es una condición indispensable para el adecuado funcionamiento del mismo. A estos efectos es importante reflejar la responsabilidad del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, en el establecimiento de las directrices y líneas generales del Plan de Orientación y Acción Tutorial. Asimismo, la integración del orientador/a del E.O.E. en este órgano de coordinación docente, resulta fundamental para impulsar la concreción y aplicación anual de este plan, asesorando sobre diversas cuestiones.

Por su parte, los Equipos de Ciclo deberán adaptar y contextualizar el Plan de Orientación y Acción Tutorial al ciclo educativo correspondiente, concretándolo para cada curso escolar y reflejando dicha propuesta en el Plan Anual de Centro. También podrán elevar, al Equipo

Técnico de Coordinación Pedagógica, las sugerencias y aportaciones que consideren oportunas al respecto.

Además de la planificación general en materia de orientación y tutoría, llevada a cabo por estos dos órganos, la coordinación de la orientación y la acción tutorial se concretará y será objeto de un particular seguimiento a través de los siguientes agentes:

- Periodicidad mínima mensual
- El orientador/a de referencia y el profesorado de Pedagogía Terapéutica del centro asistirán a dichas reuniones, según su disponibilidad horaria y de acuerdo con un calendario de actuación, previamente acordado con la Jefatura de Estudios y recogido en su Plan Anual de trabajo.
- Convoca: la Jefatura de Estudios.
- Posibles contenidos de las reuniones:
 - Desarrollo de las actividades de tutoría realizadas por los grupos.
 - Tratamiento de la orientación académica y profesional, especialmente en el alumnado de 6º EPO y de ESO.
 - Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.

- Seguimiento de programas específicos.
 - Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos.
 - Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.
 - Preparación de las sesiones de evaluación de los grupos.
 - Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y sus familias.
 - Cuantas otras redunden en la mejora de la atención educativa al alumnado.
- Calendario de reuniones en los ciclos.
-
- Periodicidad mínima mensual.
 - A algunas de estas reuniones podrá asistir, a petición propia o del centro docente, el orientador/a de referencia y, en su caso, otros profesionales del E.O.E., según su disponibilidad horaria para dicho centro.
 - Convoca el/la Jefe/a de Estudios.
 - Posibles contenidos:
 - Evolución del rendimiento académico del alumnado.
 - Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo y de cada alumno/a y las decisiones que se tomen al respecto.
 - Valoración de las relaciones sociales en el grupo.
 - Propuestas para la mejora de la convivencia en el grupo y las decisiones que se tomen al respecto.
 - Desarrollo y seguimiento de las adaptaciones curriculares.
 - Desarrollo y seguimiento de otras medidas de atención a la diversidad.
 - Calendario de reuniones de cada equipo educativo.

El tutor/a reservará una hora a la semana, de las de obligada permanencia en el centro, para las entrevistas con las familias del alumnado de sugrupo, previamente citados o por iniciativa de los mismos, en sesión de tarde.

- La agenda del alumno o alumna, además de una herramienta de organización escolar, se convertirá en un medio de comunicación con las familias.
- Podrá asistir, con carácter excepcional, el/la orientador/a de referencia.
- Finalidades de las reuniones:
 - Informar sobre aquellos aspectos relevantes para la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje y el desarrollo personal del alumno o alumna, garantizando especialmente la relativa a los criterios de evaluación.
 - Prevenir las dificultades de aprendizaje.
 - Proporcionar asesoramiento educativo a las familias, ofreciendo pautas y orientaciones que mejoren el proceso educativo y de desarrollo personal de los alumnos/as.
 - Promover y facilitar la cooperación familiar en la tarea educativa del profesorado, tanto en lo concerniente a los aspectos académicos como en los relacionados con la mejora de la convivencia en el centro.
 - Posibilidad de compromisos de convivencia o de compromisos educativos.

- Horario de atención del orientador/a de referencia al centro.
- Coordinación con el profesorado.

- Educadores/as sociales de Zona, si en algún momento los hubiera.
- Actuaciones con Ayuntamientos, Centro de Salud, asociaciones...
- Cumplimentación y envío de documentos solicitados.

11.9. PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN, LA COLABORACIÓN Y LA COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS.

Los procedimientos, cauces, estrategias generales e instrumentos, que nos permitirán estrechar la comunicación con las familias y su colaboración en la labor educativa del centro serán los siguientes:

- **Reuniones colectivas con las familias del alumnado.** En concreto, se realizarán:
 - Reunión inicial, a principios del curso (antes del 31 de octubre), con los siguientes temas a tratar, tal y como se recoge en la normativa vigente y en el Plan de Convivencia del Centro:
 - Bienvenida
 - conseguir en el ciclo, criterios de evaluación y/o promoción.
 - Actividades de Tutoría.
 - Normas del
 -
 - Reuniones a lo largo del curso en función de las necesidades que presente el proceso educativo del grupo-clase (Implementación de los programas de Tránsito de Infantil a Primaria, o de Primaria a Secundaria, información y/o preparación de diversas actividades, consideraciones relacionales con el clima de convivencia, etc).

ANEXOS () ESTABLECIMIENTO DE COMPROMISOS DE EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA (VER PROYECTO EDUCATIVO Y PLAN DE CONVIVENCIA).

tales como:

- Comunicados.
- Circulares informativas,
- Entrega individualizada de boletines informativos trimestrales.
- Agendas escolares.
- Carteles.
- Entrevistas personalizadas a demanda del tutor/a a los padres/madres, o viceversa, durante el curso, en horario de tutoría, que tendrán las siguientes

finalidades:

- Informar sobre aquellos aspectos relevantes para la mejora del proceso de enseñanzayaprendizaje y el desarrollo personal del alumnado, garantizando especialmente la relativa a los criterios de evaluación.
- Prevenir dificultades de aprendizaje.
- Proporcionar asesoramiento educativo a las familias, ofreciendo pautas y orientacionesque mejoren el proceso educativo y de desarrollo personal del alumnado.
- Promover y facilitar la cooperación familiar en la tarea educativa del profesorado, tanto en lo concerniente a los aspectos académicos como en lo relacionado con la mejora de la convivencia del centro.

A esta entrevistas podrá asistir, con carácter excepcional, el orientador u orientadora de referencia, de acuerdo con su disponibilidad horaria y previa coordinación con el tutor/a.

- Enviar a los padres/madres información escrita sobre los trabajos realizados por el alumnado para su supervisión.
- Charlas informativas con los padres/madres de Infantil de 5 años y de 6º de Primaria sobre del Programa de Tránsito de Infantil a Primaria y de Primaria a Secundaria.
- Etc.

Establecimiento de horas, en el horario de tutores y tutoras, Equipo Directivo, orientador/ay profesorado en general, para la atención individualizada a las familias del alumnado.A inicios del curso se realizará y difundirá esta información, fundamentalmente a través de un escrito por parte de la Dirección del Centro o del tutor/a.

Concretando los aspectos tratados y los acuerdos adoptados con las familias del alumnado.

Establecimiento de estrategias de intervención con familias en situación compleja y problemática. En el desarrollo de estas intervenciones tendrá un papel relevante el asesoramiento realizado por el orientador u orientadora y, en su caso, educadores y educadoras sociales, así como la implicación y colaboración de los tutores y tutoras.

Otras medidas a nivel de aula. Otras actuaciones que podrán llevarse a cabo por el profesorado y que repercutirán en una mejora de las relaciones con las familias de sus alumnos y alumnas y, por tanto, en el rendimiento educativo de estos últimos, son:

- Recogida de información de la familia sobre los intereses, gustos y necesidades de sus hijos e hijas, con objeto de ajustar la respuesta educativa al perfil del alumnado.
- Explicación a las familias, de forma clara y sencilla, los objetivos básicos que se pretendenalcanzar con sus hijos e hijas, dando pautas concretas sobre qué pueden hacerellos para ayudarles en su proceso educativo.
- Intensificación del apoyo y asesoramiento a las familias en momentos de crisis

o de cambio.

- Información a las familias sobre servicios educativos complementarios que pueden ayudarles a subsanar carencias económicas, culturales o de falta de disponibilidad de tiempo, con objeto de que dichas dificultades no tengan un impacto negativo sobre el alumnado afectado. Entre estos servicios pueden ofrecerse: comedor, aula matinal, biblioteca del centro, actividades extraescolares, ayudas, materiales didácticos aportados por el centro, Programa de Acompañamiento Escolar por las tardes, etc.
- Recogida de las aportaciones del alumnado sobre ciertos aspectos de su entorno familiar, su barrio o su comunidad, con objeto de contextualizar los contenidos escolares, relacionándolos con la vida cotidiana del alumnado y potenciando así su motivación escolar.

11.10. DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA RECOGER Y ORGANIZAR LOS DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DEL ALUMNADO.

El ejercicio de la tutoría de un grupo de alumnos y alumnas, conlleva la responsabilidad de cumplimentar la documentación académica y personal de dicho alumnado. Esta tarea permite orientar el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado, garantizar la continuidad de su proceso educativo y ofrecer información rica sobre su evolución escolar, incluyendo las dificultades, avances o medidas educativas que se hayan ido produciendo y adoptando.

Bajo esta perspectiva, el conjunto de tutores y tutoras de nuestro centro tendrá en cuenta:

- Cumplimentación de documentos oficiales de evaluación.
- Responsabilidad en la expedición de documentos.
- Procedimientos para la obtención de información curricular:
 - Evaluaciones iniciales al conjunto del alumnado.
 - Evaluación inicial específica para el alumnado inmigrante que desconozca el castellano.
 - Evaluaciones trimestrales.
- Procedimientos e instrumentos para la recogida de información sobre el alumnado con NEAE:
 - Informes psicopedagógicos.
 - Dictamen de Escolarización.
 - Documentos individualizados de Adaptación Curricular.
 - Informes del aula de apoyo a la integración
 - Informes de audición y lenguaje.
 - Información relevante obtenida en el marco del plan de acogida e integración para el alumnado con NEE.
- Información que, en el ciclo siguiente, sirva para facilitar a cada persona que ostenta la tutoría el seguimiento personalizado del alumnado:
 - Datos médicos de interés.
 - Datos aportados por las familias en las entrevistas mantenidas con el profesorado y/o EOE.
 - Compromisos educativos y de convivencia suscritos, así como su seguimiento (ver anexos).

- Informes y documentación generada con motivo del tránsito entre etapas educativas (ver anexos).
- Información aportada sobre el alumnado en las sesiones de evaluación y en las reuniones de tutores/as y equipos docentes.
- Informes individualizados recabados por el tutor o tutora, con motivo del mantenimiento de entrevistas con las familias del alumnado.
- Informes sobre el alumnado elaborados por los distintos componentes del Equipo de Orientación Educativa de referencia.

11.11. ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES DE LOS QUE DISPONE EL CENTRO, EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL.

La organización y la planificación de los diferentes recursos disponibles para llevar a cabo la orientación y la acción tutorial vendrán definidas en nuestro centro por los aspectos que se exponen a continuación.

Tutores/as:

[CRITERIOS PARA SU DESIGNACIÓN: En el primer Claustro a principios de curso se designan los tutores y tutoras para cada grupo.](#)

FUNCIONES. Las funciones del tutor/a se traducen en la vinculación del propio tutor/a con el equipo docente, familia y alumnos/as. Tal y como se recogen en el Decreto 328/2010.

DOCENTES DE APOYO O REFUERZO EDUCATIVO:

TAREAS A DESARROLLAR. Los objetivos generales del Plan de Atención a la Diversidad, así como las funciones y demás aspectos se recogen en el documento pertinente que se integra dentro del Proyecto Educativo.

MAESTROS Y MAESTRAS DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA O DE AUDICIÓN Y LENGUAJE:

TAREAS A DESARROLLAR. Valoraciones del alumnado e intervención en las necesidades educativas encontradas.

ORIENTADOR U ORIENTADORA DE REFERENCIA:

FUNCIONES. El orientador u orientadora de referencia se integrará en el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del centro, colaborando en el desarrollo de las competencias que este órgano tiene atribuidas. Sus funciones, serán:

- Colaborar con la Jefatura de Estudios y los/as tutores/as en la dinamización, desarrollo y seguimiento del POAT .
- Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
- Prestar atención educativa directa a los alumnos y alumnas con dificultades tipo cognitivo, afectivo o conductual, de forma individual o en pequeños grupos.
- Realizar tareas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.
- Coordinar el proceso de evaluación y la elaboración del informe de evaluación psicopedagógica del alumnado con necesidades educativas especiales y el dictamen de escolarización cuando proceda.

OTROS PROFESIONALES DEL EOE:

MÉDICO: prestará atención especializada al alumnado con discapacidad motora mediante la aplicación y desarrollo de programas personalizados, participará en la evaluación psicopedagógica y en el desarrollo de las adaptaciones curriculares del alumnado con necesidades educativas especiales y promoverán programas de educación para la salud, colaborando en aquellos otros que se desarrollen en coordinación con otras administraciones y/o entidades. Asimismo, llevará a cabo el seguimiento del alumnado de educación infantil, al objeto de detectar y prevenir problemas de salud con incidencia en el desarrollo y en el aprendizaje. (Actualmente se ha creado la figura por parte de la Consejería de Salud del Enfermero referente de cada centro Educativo)

MAESTRO/A ESPECIALISTA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE: prestará atención educativa especializada al alumnado que presenta dificultades graves en el lenguaje oral y escrito, prioritariamente en los centros que no cuenten con especialistas de audición y lenguaje; realizará la valoración de las necesidades educativas especiales relacionadas con la comunicación y el lenguaje, colaborando en la evaluación psicopedagógica y en el desarrollo de las adaptaciones curriculares individuales, así como facilitará el intercambio de experiencias, programas y/o materiales entre los especialistas de audición y lenguaje de los centros de la zona.

MAESTRO/A ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA (que excepcionalmente puedan pertenecer a los EOE): prestará atención educativa especializada al alumnado con necesidades educativas especiales de carácter permanente que, en su caso, le sea asignado.

Materiales:

- El Centro, de acuerdo con sus posibilidades económicas, consignará en sus presupuestos una partida de gasto correspondiente a la adquisición de material de tutoría y orientación.
- Para determinar tal presupuesto, a cada programa de acción tutorial se adjuntará una relación priorizada del material necesario para el desarrollo del mismo.
- Del mismo modo, el profesorado del aula de apoyo a la integración, determinará el material necesario para la atención especializada a los alumnos y a las alumnas a quienes apoyan.
- La Jefatura de Estudios facilitará a todo el profesorado responsable de una

tutoría y al profesorado de apoyo periódicamente la relación actualizada del material de orientación, tutoría y apoyo disponible en el Centro.

Espacios: En la medida de las posibilidades del centro, se asignará un espacio/aula a cada una de las especialidades de Atención al alumnado NEAE/NEE (PT y AL).

Se le asignará un espacio propio con todos los recursos necesario al Orientador/a en los días de asistencia al centro.

11.12. COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON SERVICIOS Y AGENTES EXTERNOS

La Dirección o Jefatura de Estudios presentará entre septiembre y octubre todos los programas educativos ofertados por servicios y agentes externos: Ayuntamiento, Diputación, Centro de Salud... El Claustro, previo estudio por parte de los Ciclos y del ETCP, aprobará aquellos programas de colaboración que estimen más oportunos para incluirlos en la Planificación del Centro.

Las actividades relacionadas con programas que afecten a un Ciclo, serán coordinadas por la Jefatura de Estudios o por el Coordinador del Ciclo correspondiente.

Como regla general, las actuaciones de colaboración con otros servicios externos, relacionadas con la acción tutorial tanto a nivel general de centro como a nivel individual, deben ser conocidas por la Dirección del centro y, preferentemente, aprobado por el Consejo Escolar.

La apertura del centro al entorno tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- El aprovechamiento de recursos, tanto públicos como privados, adicionales a los propios del sistema educativo.
- El ofrecimiento al alumnado de una enseñanza más atractiva y motivadora, al estar en mayor medida conectada con la realidad y la actualidad social.
- Aunar y coordinar esfuerzos con otras instituciones con responsabilidades en materia cultural, educativa, sanitaria o social.
- Compartir con otros centros educativos experiencias y materiales, favoreciendo la creación de redes potenciadoras de la innovación educativa y el desarrollo curricular.
- Mejorar la formación del profesorado y la contextualización del proceso de enseñanza a la realidad social.

Las instituciones, asociaciones y organismos que aportan una mejora significativa a la calidad de la educación proporcionada por el centro, y con las que se puede establecer vínculos de colaboración estables serán:

SERVICIOS SANITARIOS DE LA ZONA: La colaboración irá especialmente dirigida a la puesta en marcha de actuaciones y programas, de educación para la salud, que promuevan la adquisición de hábitos de vida saludable (higiene bucodental,

vacunaciones...).

SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES: La coordinación regular con estos servicios tendrá como objetivo controlar y hacer un seguimiento del absentismo escolar, así como de establecer procedimientos de intervención con las familias del alumnado en situación compleja o problemática.

CENTRO DE PROFESORADO: Relación con este organismo para la detección de necesidades formativas en materia de orientación y acción tutorial. En este sentido, el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, con el asesoramiento del orientador u orientadora, tendrá la responsabilidad de canalizar o definir dichas necesidades, transmitiéndolas al Centro de Profesorado con objeto de que este organismo adapte su oferta formativa a dichas necesidades.

OTROS CENTROS EDUCATIVOS: La coordinación con entre centros y etapas educativas se ve reforzada por los Programas de Tránsito. Además de este cauce, también se podrá contemplar la creación de redes colaborativas con otros centros para el intercambio de experiencias, materiales, dudas, innovaciones o proyectos relacionados con el desarrollo de la orientación y la tutoría. En este caso, al inicio del curso se definirán los proyectos, grupos de trabajo, etc. Que puedan formarse al respecto.

11.13. COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON SERVICIOS Y AGENTES EXTERNOS

El POAT constituye un instrumento de planificación a corto plazo que, a su vez, debe contener las líneas de actuación que permitan realizar un seguimiento y evaluación del mismo a lo largo del curso. Estos conjuntos de informaciones serán imprescindibles para valorar la validez del POAT a medio y largo plazo. Todos estos conjuntos de valoraciones se reflejarán en la Memoria de Autoevaluación de cada curso académico. Esta Memoria no se entiende como una descripción exhaustiva de lo realizado, sino como una síntesis reflexiva de los logros alcanzados, las dificultades encontradas, los factores que han podido influir en ambos casos y, sobre todo, las propuestas y modificaciones que deberán incorporarse para la planificación del curso siguiente.

11.13.1. INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL

1.- Relaciones tutores/as - alumnos/as.

- Grado de estima, confianza y aceptación mutua alcanzado entre tutores/as y alumnos/as.
- Grado de conocimiento alcanzado por los tutores/as de la realidad personal y contextual de sus alumnos y alumnas.
- Niveles de progreso en el desarrollo madurativo de la personalidad de los

alumnos y alumnas. Grado de satisfacción que el alumnado tiene de las acciones del Plan de Acción Tutorial.

- Frecuencia y positividad de las entrevistas individuales.
- Relevancia de los temas y cuestiones desarrolladas en el grupo clase.
- Grado de integración de la totalidad del alumnado en la vida escolar del aula y el Centro.
- Niveles de aceptación y cooperación mutua entre el alumnado.
- En su caso, grado de integración en el aula de alumnado con necesidades educativas especiales.

2.- Relaciones tutores/as - equipo docente (cuando los alumnos y las alumnas reciban atención educativa de más de un profesor/a).

- Celebración y cumplimiento de las reuniones programadas.
- Nivel de consenso alcanzado en el estudio de casos y situaciones que hayan requerido la coordinación de acciones y toma conjunta de decisiones.
- Positividad y adecuado clima de relación entre el profesorado.
- Grado de profundización en los factores determinantes y condicionantes del rendimiento del alumnado.
- Significatividad de la evaluación de las propias actuaciones de los profesores/as a nivel individual y de equipo docente.
- Relevancia de las propuestas para la solución de los problemas advertidos.

3.- Relación tutores/as-padres y madres.

- Adecuación del calendario de atención a padres y madres a las necesidades de horario familiar.
- Frecuencia, calidad y clima afectivo de las entrevistas individuales.
- Adecuación e interés de los temas desarrollados en las sesiones colectivas.
- Asistencia y participación en las reuniones de grupo.
- Implicación de los padres en las actividades formativas programadas por el Centro.

4.- Relaciones tutores-E.O.E.

- Calidad de las relaciones establecidas.
- Grado de interacción y consenso alcanzado.
- Grado de satisfacción de las acciones realizadas.

11.13.2. INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

- Calidad de la programación de aula respecto a la atención a la diversidad y adaptación de las enseñanzas a las capacidades y circunstancias concretas de los alumnos/as.
- Cumplimiento de trámites previamente aprobados para la intervención del EOE.
- Grado de implicación en la coordinación y elaboración de las Adaptaciones Curriculares que, en su caso, hayan procedido.
- Adecuación y coherencia de las Adaptaciones Curriculares con las necesidades especiales de los alumnos y alumnas.

- Grado de participación en el desarrollo, seguimiento y evaluación de las actividades de apoyo y refuerzos especiales.
- Nivel y calidad de la atención prestada al alumnado con Necesidades Específicas de apoyo Educativo integrado en la clase.

11.13.3. INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS RELACIONES CENTRO - E.O.E.DE ZONA.

- Calidad de las relaciones profesorado - EOE.
- Grado de implicación activa en el desarrollo de los programas desarrollados en el Centro.
- Validez y adecuación de los programas en relación con las necesidades del aula y del Centro.

11.13.4. INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS TUTORIALES Y DEORIENTACIÓN

- Adecuación del presupuesto dedicado a adquisición de material.
- Cantidad y calidad del material disponible.
- Coordinación en la disponibilidad y uso de los recursos.
- Grado de aprovechamiento de los recursos existentes.

A modo de resumen estos serán los aspectos de la

evaluación:**Criterios:**

- Grado de consecución de cada uno de los objetivos propuestos.
- Grado de participación del alumnado
- Aplicación a la vida diaria de los objetivos conseguidos.

Instrumentos de evaluación:

- Análisis continuo de la acción tutorial, a través de las reuniones de coordinación de los diversos sectores.
- Observación y análisis de los procesos de enseñanza y aprendizaje de los grupos de alumnos y alumnas.
- Seguimiento de los expedientes académicos.
- Cuestionarios.
- Observación directa.
- Diálogo y debate en clase.

Momentos de la evaluación:

- Evaluación inicial, que sirve de diagnóstico de la situación.
- Evaluación continua, que ha de ser procesual, contemplando no solo los objetivos que se van consiguiendo, sino el proceso seguido, y que servirá de retroalimentación para reconducir en un momento dado el proceso.

- Evaluación final, que será sumativa.